

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**41452** HUELVA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 294/2019, con NIG 2104142120190009455, por auto de 30-07-2019 se ha declarado en concurso voluntario al deudor PESCADEHUELVA, S.L., con CIF. n.º B21357918, con domicilio social en C/ Freseros, s/n, en Polígono Industrial El Lirio de Bollullos Par del Condado, CP 21710 (Huelva).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido: ADALTE ASESORES LEGALES Y TRIBUTARIOS, S.L.P., con domicilio postal en Paseo de las Delicias, n.º 3, 4.º izquierda, 41001 de Sevilla y dirección electrónico: pescadehuelva@adalteabogados.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Huelva, 26 de septiembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Adela Moreno Blanco.

ID: A190054665-1